INFORMA

En el diario oficial de la provincia del viernes, 8 de marzo de 2024, se han publicado las bases y convocatoria **de subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de personas jóvenes con titulación universitaria, formación profesional de grado superior o certificado de profesionalidad nivel 3 durante 2024**.

Beneficiarios. Las personas físicas que emprendan o hayan emprendido nuevas iniciativas empresariales, a ubicar o ubicadas en la provincia de Badajoz, y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber iniciado una actividad económica con su correspondiente alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda, con fecha de alta a partir del 1 de septiembre de 2023 y anterior a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
2. No haber ejercido una actividad económica como persona trabajadora autónoma en los tres meses anteriores al alta a la que se refiere el punto anterior.
3. No haber obtenido en el pasado otras subvenciones de Diputación para la misma finalidad.
4. Tener menos de 35 años, en la fecha de presentación de su solicitud.
5. Estar en posesión de una titulación universitaria, de formación profesional de grado superior o de un certificado de profesionalidad de nivel 3, en la fecha de presentación de su solicitud.
6. Estar empadronada/o en algún municipio de esta provincia, con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
7. Tener domiciliada la actividad y el centro operativo en la provincia de Badajoz.
8. No estar incursa/o en la prohibición para obtener la condición de beneficiaria/o a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: La concesión de subvenciones para el emprendimiento o la consolidación de nuevas iniciativas empresariales en la provincia de Badajoz, por parte de personas jóvenes empadronadas en esta provincia, con titulación universitaria o en formación profesional de grado superior, o, alternativamente, con certificado de profesionalidad nivel 3.

El plazo de solicitud de estas ayudas será de 1 mes, contado a partir del día 9 de marzo de 2.024
Para más información diríjase a la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Ahillones, 8 de marzo de 2.024

La Alcaldesa

Fdo: María del Rosario González Andrés

Plaza de España, 11 - Teléf. - 924 87 60 01 - 924 87 62 25 - Fax 924 87 60 49 - 06940 AHILLONES (BADAJOZ)
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es. Página web: **http.\\www.mundored.com\ahillones**